



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 8 de julio de 2020

ACTA N.º 5512
Pág. 1

ACTA N.º 5512

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA OCHO DE JULIO DE 2020

En Montevideo, a las nueve horas y quince minutos del día ocho de julio del año dos mil veinte, se reúne el Directorio del Instituto Nacional de Colonización, con la presencia de su presidente doctor Julio César Cardozo y de los directores señores Julio Roquero y Rodrigo Herrero. -----

Los directores ingenieros agrónomos Gustavo Uriarte y Eduardo Davyt están presentes en forma virtual desde sus domicilios, debido a las medidas adoptadas ante la emergencia sanitaria decretada por el Poder Ejecutivo. -----

Están presentes en sala el gerente general, ingeniero agrónomo José Enrique Arrillaga, el subgerente general ingeniero agrónomo Néstor Fariña, la Secretaria de Directorio doctora María del Rosario Pérez Quintela y la prosecretaria de Directorio señora Carmen Pagliano.-----

Iniciado el acto, se ratifican las resoluciones que integran el acta n.º 5510, correspondiente a la sesión ordinaria del día primero de julio de dos mil veinte y las correspondientes al acta n.º 5511, adoptadas en sesión extraordinaria de fecha primero de julio de dos mil veinte, relativas a la aprobación del Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del INC para el año 2020 y al Sistema de Retribución Variable (SRV) de los funcionarios, correspondiente al citado año.-----

Seguidamente, se consideran los temas del orden del día, adoptándose las resoluciones que integran la presente acta.-----

Siendo las catorce horas se levanta la sesión.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 8 de julio de 2020

ACTA N.º 5512
Pág. 2

GERENCIA GENERAL

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00836.
INMUEBLE N.º 647 (MALDONADO)
SOLICITUD DEL MUNICIPIO DE SOLÍS
GRANDE, EXPLOTACIÓN DE REBROTOS
DE MONTES DE EUCALIPTOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Comunicar al Municipio de Solís Grande que el INC está dispuesto a acceder a lo solicitado bajo los siguientes términos: a) adoptar las sugerencias técnicas realizadas por el funcionario ingeniero agrónomo Pablo Iraola, las cuales obran de fs. 15 a 19 de presente expediente; b) suscribir un convenio de colaboración interinstitucional en el cual se establezcan todas las obligaciones asumidas por las partes relacionadas con la seguridad laboral, el objeto de la tala, las responsabilidades civiles, solución de controversias, alambrados, condiciones de entrega del predio y demás factores que se entienda pertinentes. -----

2º) Encomendar al funcionario ingeniero agrónomo Pablo Iraola el seguimiento y control de la tarea, el cumplimiento de los términos del convenio a suscribirse, así como de las normas técnicas vigentes. -----

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-02025.
SOLICITUD AL MINISTERIO DEL INTERIOR
DEL PADRÓN N.º 227 DE LA 7ª SECCIÓN
CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE SALTO
SUPERFICIE: 237 ha.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Cúrsese oficio al Ministerio del Interior en los términos de lo dispuesto en el artículo 1º de la ley n.º 18.187 del 12/11/07.-----

2º) Continuar las gestiones ante el Ministerio del Interior a los efectos indicados en el numeral 1º) de la presente resolución.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 8 de julio de 2020

ACTA N.º 5512
Pág. 3

- Resolución n.º 3 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01896.
ESCALAFÓN F, PERSONAL RURAL, SECUNDARIO
Y PERSONAL DE SERVICIO.
HOMOLOGACIÓN DE CALIFICACIONES,
PERÍODO 01/08/17 – 31/07/18.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Homologar las calificaciones del Escalafón F, Personal Rural, Secundario y Personal
de Servicio, efectuadas por la Junta Calificadora para el período 01/08/17 –
31/07/18.-----

- Resolución n.º 4 -

EXPEDIENTE N.º 2007-70-1-57305.
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 8, SUPERFICIE: 413,1010 ha
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
JOSÉ NEMESIO DA LUZ,
EXARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por el señor José Nemesio Da Luz,
titular de la cédula de identidad n.º 3.442.345-2, a la fracción n.º 8 de la Colonia
Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514, en la suma de \$ 661.561,215 (pesos
uruguayos seiscientos sesenta y un mil quinientos sesenta y uno con 215/1000) que
se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con
el INC. -----
2º) Notifíquese al interesado.-----

- Resolución n.º 5 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00156.
COLONIA ESPAÑA, INMUEBLE N.º 383 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 8-1, SUPERFICIE: 80 ha, I.P.: 103
RENZO ANTONIO MORETTO PRADELLA, C.I. N.º 3.946.104-7,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.
SOLICITUD DE APOYO FINANCIERO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Conceder al señor Renzo Antonio Moretto Pradella, titular de la cédula de
identidad n.º 3.946.104-7, arrendatario de la fracción n.º 8-1 de la Colonia España,



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 8 de julio de 2020

ACTA N.º 5512
Pág. 4

inmueble n.º 383, un complemento del crédito otorgado por resolución n.º 6 del acta n.º 5460 de fecha 03/07/19, por un monto de \$ 162.655 (pesos uruguayos ciento sesenta y dos mil seiscientos cincuenta y cinco), destinado a regularizar ante el BPS la construcción de la vivienda en el predio y el pago de honorarios al arquitecto y gestoría, en las siguientes condiciones: a) que sea no retornable y se libere en una partida; b) que el colono suscriba un vale en favor del INC por el monto solicitado, que se cancele en oportunidad de la entrega de la obra con el aval de la Oficina Regional de Artigas.-----

2º) El crédito otorgado según lo dispuesto en el numeral 1º de la presente resolución, así como el otorgado por la resolución n.º 6 del acta n.º 5460, de fecha 03/07/20, se cancelará una vez presentada la documentación de compra de los materiales utilizados, plano, memoria descriptiva, una propuesta de mantenimiento de la construcción y pagos al BPS; entregada la mejora al INC con su conformidad y cedido a su favor el derecho indemnizatorio. -----

3º) Encomendar a la Oficina Regional de Artigas el seguimiento e informe final, debiendo supervisar el cumplimiento de la propuesta presentada.-----

4º) Notifíquese a los colonos que serán responsables del mantenimiento y tratamiento de la madera que compone la cabaña, encomendando a la Oficina Regional de Artigas el control del cumplimiento de dicha obligación. -----

- Resolución n.º 6 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00323.

COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER

INMUEBLE N.º 747 (PAYSANDÚ)

FRACCIÓN N.º 50A, SUPERFICIE: 138,805 ha

I.P.: 131, TIPIFICACIÓN: GANADERA-LECHERA

MATÍAS MICHEL TORRES ROCHA, C.I. N.º 5.116.234-4,

Y KATHERIN LAMELA, C.I. N.º 4.917.098-5,

ARRENDATARIOS. SOLICITUD DE CRÉDITO

PARA REFORMA DE VIVIENDA EXISTENTE EN LA FRACCIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Conceder a los señores Matías Michel Torres Rocha, titular de la cédula de identidad n.º 5.116.234-4 y Katherin Lamela, titular de la cédula de identidad n.º 4.917.098-5, arrendatarios de la fracción n.º 50A de la Colonia Doctor Horacio Ros de Oger, inmueble n.º 747, un crédito por un monto de \$ 1.286.150 (pesos uruguayos un millón doscientos ochenta y seis mil ciento cincuenta), para solventar el 50% del costo de la obra de reparación de la vivienda principal existente en el predio, que se entregará en dos partidas, la primera al inicio de la obra, correspondiente al 70% de su monto total y la segunda, del 30%, al finalizar la obra, para cuya liberación el arquitecto responsable deberá presentar: a) un informe que certifique las características de la obra y la seguridad de la estructura; b) la memoria descriptiva y documentación de los materiales utilizados; c) informe de finalización



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 8 de julio de 2020

ACTA N.º 5512
Pág. 5

de la obra y d) comprobantes de los gastos realizados por todo concepto.-----
2º) El crédito otorgado se cancelará una vez presentada la documentación solicitada en el numeral precedente y entregada la mejora al INC con la cesión del derecho indemnizatorio en su favor en la proporción correspondiente. -----
3º) Conceder a los referidos colonos un crédito por un monto de \$ 1.286.150 (pesos uruguayos un millón doscientos ochenta y seis mil ciento cincuenta), por concepto del 50% del costo de la obra, destinado a la reparación de la vivienda principal existente en la fracción, que se documentará en unidades indexadas (UI), sin aplicación de intereses, a un plazo de 15 años con un año de gracia, con pago semestral de las cuotas en la misma fecha del vencimiento de la renta, que se entregará en dos partidas: la primera al inicio de la obra, correspondiente al 70% de su monto total y la segunda, correspondiente al 30%, al finalizar la obra, para cuya liberación el arquitecto responsable deberá presentar: a) un informe que certifique las características de la obra y la seguridad de la estructura; b) la memoria descriptiva y documentación de los materiales utilizados, c) informe de finalización de la obra y d) comprobantes de los gastos realizados por todo concepto.-----
4º) Hágase saber a los colonos que deberán dar el alta a la obra en el BPS y que entre la liberación de la primera partida del crédito y el inicio de las obras, no podrán transcurrir más de 90 días, y que el plazo entre el inicio de la obra y su finalización no podrá ser superior a los 120 días.-----
5º) Encomendar a la Oficina Regional de Paysandú el seguimiento de la obra e informe final, debiendo supervisar el cumplimiento de la propuesta constructiva presentada y, en coordinación con el Departamento Avalúos y Rentas: a) la asignación del índice de mejoras que se utilizará para el cálculo del valor de arrendamiento de la fracción n.º 50A de la Colonia Doctor Horacio Ros de Oger, inmueble n.º 758; b) la determinación del porcentaje del valor de la mejora que corresponde como derecho indemnizatorio a los colonos.-----

- Resolución n.º 7 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00352.
INMUEBLE N.º 846 (CERRO LARGO)
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 278 ha
I.P.: 110, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA.
ANTONIO CARLOS BARBOZA, C.I. N.º 4.725.076-3, Y
DELIA LETICIA SILVERA CARBALLO, C.I. N.º 3.562.544-9,
ARRENDATARIOS, SOLICITUD DE APOYO FINANCIERO
PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA EN LA FRACCIÓN.

Con la abstención del señor director Rodrigo Herrero, en virtud de los lazos de parentesco con el dueño de la empresa Vasconcellos, EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Conceder a señores Delia Leticia Silvera Carballo, titular de la cédula de identidad n.º 3.562.544-9 y Antonio Carlos Barboza, titular de la cédula de identidad



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 8 de julio de 2020

ACTA N.º 5512
Pág. 6

n.º 4.725.076-3, arrendatarios de la fracción n.º 2 del inmueble n.º 846, un crédito por un monto de USD 28.394 (dólares estadounidenses veintiocho mil trescientos noventa y cuatro) destinado a la construcción de una vivienda prefabricada, que se liberará en una partida al finalizar la construcción.-----

2º) Los colonos deberán presentar en el INC la documentación correspondiente a la compra de la vivienda, memoria descriptiva y una planificación de su mantenimiento futuro y tratamiento de la madera, elaborados por la empresa constructora.-----

3º) El crédito otorgado se cancelará una vez entregada la documentación indicada en el numeral precedente y entregada la mejora al INC con la cesión del derecho indemnizatorio en su favor.-----

4º) Encomendar a la Oficina Regional de Cerro Largo la supervisión de la obra e informe final y, en coordinación con el Departamento Avalúos y Rentas, la asignación del índice de mejoras que se utilizará para el cálculo del valor del arrendamiento de la fracción n.º 2 del inmueble n.º 846.-----

5º) Notifíquese a los colonos que serán responsables del mantenimiento y tratamiento de la madera que compone la cabaña, encomendando a la Oficina Regional de Cerro Largo el control del cumplimiento de dicha obligación.-----

- Resolución n.º 8 -

PROCESO COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N.º 1.067.
COLONIA TEÓFILO COLLAZO
INMUEBLE N.º 422 (SORIANO)
FRACCIÓN N.º 10A, SUPERFICIE: 22,6145 ha
I.P.: 228, TIPIFICACIÓN: LECHERA
ANA MARÍA GARULA, C.I. N.º 2.873.553-0,
EXARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por la señora Ana María Garula, titular de la cédula de identidad n.º 2.873.553-0, a la fracción n.º 10A de la Colonia Teófilo Collazo, inmueble n.º 422, en la suma de \$ 186.136,392 (pesos uruguayos ciento ochenta y seis mil ciento treinta y seis con 392/1000), que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----

2º) Notifíquese a la interesada y una vez aceptada la tasación de las mejoras, -de corresponder- procédase a su pago.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 8 de julio de 2020

ACTA N.º 5512
Pág. 7

- Resolución n.º 9 -

PROCESO COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N.º 1.061.
INMUEBLE N.º 547 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 16, SUPERFICIE: 8,2647 ha
I.P.: 182, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
CLAUDIA ROSANA ROSA ROCHA, C.I. N.º 4.251.058-0,
EXARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por la señora Claudia Rosana Rosa Rocha, titular de la cédula de identidad n.º 4.251.058-0, a la fracción n.º 16 del inmueble n.º 547, en la suma de \$ 182.469,54 (pesos uruguayos ciento ochenta y dos mil cuatrocientos sesenta y nueve con 54/100), que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----
- 2º) Notifíquese a la interesada y procédase a su pago.-----

- Resolución n.º 10 -

PROCESO COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N.º 1.062.
COLONIA INGENIERA AGRÓNOMA CARMEN AMÉNDOLA
INMUEBLE N.º 442 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 14, SUPERFICIE: 23,2084 ha
I.P.: 127, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RAFAEL ÁNGEL DIRINGUER SANTORO,
C.I. N.º 3.195.733-5, EXARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por el señor Rafael Ángel Diringuer Santoro, titular de la cédula de identidad n.º 3.195.733-5, a la fracción n.º 14 de la Colonia Ingeniera Agrónoma Carmen Améndola, inmueble n.º 442, en la suma de \$30.557,1 (pesos uruguayos treinta mil quinientos cincuenta y siete con 1/100), que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----
- 2º) Notifíquese al interesado.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 8 de julio de 2020

ACTA N.º 5512
Pág. 8

- Resolución n.º 11 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N.º 681.
COLONIA DANIEL FERNÁNDEZ CRESPO
INMUEBLE N.º 482 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 4, SUPERFICIE: 22.8404 ha
I.P.: 201, TIPIFICACIÓN: LECHERA
PROYECTO COLONIZADOR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Mantener el diseño actual de la fracción fracción n.º 4 de la Colonia Daniel Fernández Crespo, inmueble n.º 482. -----
- 2º) Realizar un llamado público a interesados en la ampliación de área para el arrendamiento de la fracción referida en el numeral anterior, dirigido a pequeños productores lecheros con problemas de escala y/o tenencia de la tierra y necesidad de acceso a vivienda. Los beneficiarios deberán radicarse en la fracción, hacer un uso correcto y mantener en buenas condiciones las instalaciones existentes, destinando la parcela a la actividad lechera, pudiendo combinar con otro/s rubro/s. Se priorizará a aquellas postulaciones que reúnan las siguientes características: a.1) que estén integradas por familias en desarrollo; a.2) que sean integrantes de núcleos familiares extendidos; a.3) que destinen la fracción a la producción de leche y elaboración de quesos.-----
- 3º) Comunicar a los postulantes que dispondrán del sistema vigente en el INC para la acreditación en su cuenta de arrendamiento del predio, de las inversiones realizadas en alambrados perimetrales, y que el INC analizará la posibilidad de otorgar apoyo para el acondicionamiento de la sala de ordeño.-----
- 4º) Encomendar a la Oficina Regional de San José, en coordinación con el Departamento Avalúos y Rentas, la determinación del índice de mejoras para el cálculo del arrendamiento de la fracción objeto del llamado.-----

- Resolución n.º 12 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N.º 689.
COLONIA EMILIANO ZAPATA
INMUEBLE N.º 446 (TACUAREMBÓ)
FRACCIÓN N.º 6, SUPERFICIE: 101,3933 ha
I.P.: 151, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
ÍNDICE DE MEJORA: 4%
PROYECTO COLONIZADOR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Aprobar el proyecto colonizador para la fracción n.º 6 de la Colonia Emiliano Zapata, inmueble n.º 446, que consiste en mantener su diseño actual.-----
- 2º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 6 de la



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 8 de julio de 2020

ACTA N.º 5512

Pág. 9

Colonia Emiliano Zapata, inmueble n.º 446, con destino a ampliación de área, para pequeños productores familiares de la zona, con poca área de explotación y/o inestabilidad de tenencia, preferentemente con familias en desarrollo. Se priorizará a aquellos proyectos productivos que contengan un plan de inversiones de mediano y largo plazo (a partir de fondos propios o proyectos institucionales) para la recuperación de la infraestructura productiva de la fracción. Se valorará que en su plan de trabajo propongan una intensificación en la explotación ganadera, en equilibrio con prácticas de conservación del suelo.-----

3º) Comunicar a los postulantes al presente llamado que el INC dispone de un sistema de acreditación de inversiones en la cuenta del arrendamiento de los predios.-----

- Resolución n.º 13 -

PROCESOS DESTINO A DAR AL PREDIO NÚMS. 691 Y 694.

COLONIA ITALIA, INMUEBLE N.º 411 (SAN JOSÉ)

FRACCIÓN N.º 89B1, SUPERFICIE: 7,7241 ha

I.P.: 187, TIPIFICACIÓN: LECHERA

INMUEBLE N.º 321, FRACCIÓN N.º 91A

SUPERFICIE: 14,1447 ha, I.P.: 182, TIPIFICACIÓN: LECHERA

PROYECTO COLONIZADOR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aprobar el proyecto colonizador para las fracciones núms. 89B1 y 91A de la Colonia Italia, inmuebles núms. 411 y 321 respectivamente, que consiste en mantener su diseño actual.-----

2º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de las fracciones núms. 89B1 y/o 91A de la Colonia Italia, que podrán adjudicarse separada o conjuntamente, con destino a ampliación de área de productores familiares con problemas de escala y/o tenencia de la tierra y/o asalariados rurales de la zona. Se priorizará a aquellas postulaciones que reúnan las siguientes características: a) que estén integradas por familias en desarrollo; b) que residan en el entorno de la Colonia Italia; c) que se dediquen a la lechería.-----

3º) Comunicar a los postulantes al presente llamado que el INC dispone de un sistema de acreditación de inversiones en la cuenta del arrendamiento de los predios.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 8 de julio de 2020

ACTA N.º 5512
Pág. 10

ÁREA ADMINISTRACIÓN DE COLONIAS

- Resolución n.º 14 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00729.
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 37, SUPERFICIE: 280,8545 ha
I.P.: 128, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 471.467 (PAGO SEMESTRAL)
OVIDIO ANCEL LOMBARDO, C.I. N.º 4.518.843-1, Y
CARMEN LILIAN DA COSTA FERREIRA, C.I. N.º 4.375.240-0,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Confirmar a los señores Ovidio Ancel Lombardo, titular de la cédula de identidad n.º 4.518.843-1, y Carmen Lilián Da Costa Ferreira, titular de la cédula de identidad n.º 4.375.240-0, como arrendatarios de la fracción n.º 37 de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514.-----

- Resolución n.º 15 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01528.
COLONIA DOCTOR BERNARDO P. BERRO
INMUEBLE N.º 421 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 11A, SUPERFICIE: 39,8626 ha
I.P.: 152, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 79.877 (PAGO SEMESTRAL)
PEDRO MANUEL LÓPEZ BACCI, C.I. N.º 2.022.461-0,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
No acceder a lo solicitado por el señor Pedro Manuel López Bacci, titular de la cédula de identidad n.º 2.022.461-0, arrendatario de la fracción n.º 11A de la Colonia Doctor Bernardo P. Berro, inmueble n.º 421.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 8 de julio de 2020

ACTA N.º 5512
Pág. 11

- Resolución n.º 16 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00798.
COLONIA JUAN GUTIÉRREZ
INMUEBLE N.º 476 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 34, SUPERFICIE: 144.3764 ha, I.P.: 136
RENTA ANUAL: \$ 237,831 (PAGO SEMESTRAL)
FRACCIÓN N.º 35, SUPERFICIE: 127.9015 ha, I.P.: 78
RENTA ANUAL: \$ 136,515 (PAGO SEMESTRAL)
TIPIFICACIÓN: GANADERA
LUIS ALBERTO SILVA SOSA, C.I. N.º 3.918.494-2,
ARRENDAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Confirmar al señor Luis Alberto Silva Sosa, titular de la cédula de identidad n.º 3.918.494-2, como arrendatario de las fracciones núms. 34 y 35 de la Colonia Juan Gutiérrez, inmueble n.º 476.-----

- Resolución n.º 17 -

EXPEDIENTE N.º 2009-70-1-56764.
COLONIA JUAN GUTIÉRREZ
INMUEBLE N.º 476 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 25 SUPERFICIE: 78,0765 ha
I.P.: 96, RENTA ANUAL: \$ 104.792 (PAGO SEMESTRAL)
FRACCIÓN N.º 30 SUPERFICIE: 158,3473 ha
I.P.: 116, RENTA ANUAL: \$ 218.452 (PAGO SEMESTRAL)
FRACCIÓN N.º 32 SUPERFICIE: 149,4651 ha
I.P.: 134, RENTA ANUAL: \$ 192.002 (PAGO SEMESTRAL)
TIPIFICACIÓN: GANADERA
DANIEL PORTELA, C.I. N.º 2.751.411-5,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 8 de julio de 2020

ACTA N.º 5512
Pág. 12

- Resolución n.º 18 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01457.
COLONIA DOCTORA PAULINA LUISI
INMUEBLE N.º 698 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 801,1346 ha
I.P.: 79, TIPIFICACIÓN GANADERA
RENTA ANUAL \$ 914.696 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)
GRUPO BELLA VISTA, ARRENDATARIO
EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Aceptar la desvinculación de los señores Juan Ramón Martínez, titular de la cédula de identidad n.º 2.566.693-6, y Fátima Auxiliadora Martínez, titular de la cédula de identidad n.º 5.004.223-2, del grupo Bella Vista, arrendatario de la fracción n.º 3 de la Colonia Doctora Paulina Luisi, inmueble n.º 698, el cual quedará integrado por los siguientes miembros: Ángel Jesús De Cuadro, titular de la cédula de identidad n.º 4.147.308-2; María Laura Sosa Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 4.153.320-8; Juan Carlos Sosa, titular de la cédula de identidad n.º 2.590.800-1; Carlos Daniel Sosa Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 3.807.981-1; Franco Nery Ferreira Dutra, titular de la cédula de identidad n.º 4.521.127-4; Juan Gerónimo Minutti Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 4.810.996-7; Gonzalo Minutti Bozzo, titular de la cédula de identidad n.º 4.916.850-8; Luis Alberto Cabrera, titular de la cédula de identidad n.º 4. 175.797-5 y José Enrique Godoy Ferreira, titular de la cédula de identidad n.º 5.109.135-3.-----

- Resolución n.º 19 -

EXPEDIENTE N.º 2015-70-1-01800.
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER
INMUEBLE N.º 377 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 22, SUPERFICIE: 221,3988 ha
I.P.: 146, TIPIFICACIÓN LECHERA
RENTA ANUAL 2019: \$ 784.712 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)
HÉCTOR BAZZINI HOURCADE,
C.I. N.º 3.703.455-1, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Disponer la titularidad conjunta de la fracción n.º 22 de la Colonia Doctor Horacio Ros de Oger, inmueble n.º 377, incorporando a la señora Paulina Levaggi Ifran, titular de la cédula de identidad n.º 4.608.555-7, en el contrato de arrendamiento a suscribirse.-----

2º) Autorizar -de forma excepcional- la aplicación del fondo de previsión generado y lo previsto en el artículo 66 de la ley n.º 11.029, por un monto de hasta el 50% de las



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 8 de julio de 2020

ACTA N.º 5512
Pág. 13

mejoras incorporadas en la fracción como entrega inicial, y suscribir con los colonos un convenio en unidades indexadas por el saldo adeudado pagadero en 60 cuotas mensuales, de acuerdo con el procedimiento de gestión de cobro aprobado por la resolución n.º 48 del acta n.º 5444, de fecha 20/02/19, debiendo además abonar las rentas que se vayan devengando.-----

3º) Hágase saber a los colonos que deberán realizar una retención equivalente al valor de la renta y fondo de previsión y/o cuota del convenio previo a la suscripción del mismo, y presentar una nueva garantía antes del 30/03/21.-----

4º) Encomendar a la Oficina Regional de Paysandú el seguimiento de la evolución productiva y económica de la explotación, así como la implementación de las medidas que surjan del plan de asistencia técnica, debiendo volver informado al 31/08/20.-----

- Resolución n.º 20 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00729.

COLONIA DOCTOR EDUARDO ROS DE OGER

INMUEBLE N.º 758 (PAYSANDÚ)

FRACCIÓN N.º 6B, SUPERFICIE: 148,228 ha

I.P.: 102, TIPIFICACIÓN: LECHERA

RENTA ANUAL: \$ 345.229 (PAGO SEMESTRAL)

NELSON DANIEL TUDURI OLIVERI, C.I. N.º 3.341.160-4,

Y SILVIA PAMELA SEVERO DÍAZ, C.I. N.º 4.014.489-2,

ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Rescindir el contrato de arrendamiento suscrito con los señores Nelson Daniel Tuduri Olivera, titular de la cédula de identidad n.º 3.341.160-4 y Silvia Pamela Severo Díaz, titular de la cédula de identidad n.º 4.014.489-2, que tiene por objeto la fracción n.º 6B de la Colonia Doctor Horacio Ros de Oger, inmueble n.º 758.-----

2º) Comuníquese al Poder Ejecutivo en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2º del decreto n.º 321/16, de fecha 03/10/16.-----

3º) Intimar a los señores Marcelo Emmenegger y Emily Emmenegger, la entrega al INC de la fracción n.º 6B de la Colonia Doctor Horacio Ros de Oger, inmueble n.º 758, antes del 30/09/20, por carecer de legitimación para ocuparla, bajo apercibimiento de iniciar las medidas judiciales tendientes a obtener la libre disponibilidad del bien.-----

4º) Hágase saber a los ocupantes que la fracción debe ser entregada con la infraestructura en buen estado de conservación, libre de cultivos y/o semovientes.----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 8 de julio de 2020

ACTA N.º 5512
Pág. 14

- Resolución n.º 21 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01245.
INMUEBLE N.º 735 (ROCHA)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 982,5 ha
I.P.: 49, TIPIFICACIÓN GANADERA
RENTA ANUAL \$ 434.999 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)
GRUPO CERROS LINDOS,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Aceptar la desvinculación de la señora Yolanda Batista, titular de la cédula de identidad n.º 4.919.383-9, del grupo Cerros Lindos, arrendatario de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 735, el cual quedará integrado por los siguientes miembros: María Del Rosario Méndez Pereira, titular de la cédula de identidad n.º 3.483.809-9, Jorge Antonio Méndez Pereira, titular de la cédula de identidad n.º 4.131.860-6, Jorge Alejandro Miraballes Segovia, titular de la cédula de identidad n.º 2.797.133-5, Luis Alberto Méndez Rivero, titular de la cédula de identidad n.º 4.830.814-9, Marcos Esteban Techera González, titular de la cédula de identidad n.º 4.102.580-5, Lourdes Fabiana Pérez Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 4.710.650-0, Oscar Agustín Martínez De Cuadro, titular de la cédula de identidad n.º 3.202.364-0 y Roberto Waldemar Sosa Garay, titular de la cédula de identidad n.º 3.853.250-4.---

- Resolución n.º 22 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00672.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO CESAREO
ALONSO MONTAÑO, INMUEBLE N.º 439 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 19, SUPERFICIE: 21,383 ha
I.P.: 237, TIPIFICACIÓN: LECHERA,
PABLO MARÍA VEIGA DE LEÓN, C.I. N.º 3.547.169-8,
PROPIETARIO, SOLICITUD PARA ARRENDAR EL PREDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Autorizar al señor Pablo María Veiga de León, titular de la cédula de identidad n.º 3.547.169-9, colono propietario de la fracción n.º 19 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Cesáreo Alonso Montaña, inmueble n.º 439, a arrendar dicho predio a los señores Carlos Eduardo Veiga Figueredo, titular de la cédula de identidad n.º 3.382.348-7, y Hugo Eduardo Robaina Veiga, titular de la cédula de identidad n.º 4.911.208-2, por un plazo de cuatro años, quienes deberán abonar previamente los saldos pendientes de pago ante el INC (deuda vencida).-----
2º) Hágase saber a los arrendatarios que deberán inscribir el respectivo contrato en el Registro General de Arrendamientos y Anticresis y comunicar al INC la fecha de dicha inscripción.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 8 de julio de 2020

ACTA N.º 5512
Pág. 15

- Resolución n.º 23 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01761 .
INMUEBLE N.º 414 (SORIANO)
FRACCIÓN N.º 7 (ANTIGUA FRACCIÓN N.º 8)
I.P.: 174, SUPERFICIE: 98,1622 ha
TIPIFICACIÓN: LECHERA, RENTA ANUAL: \$ 131,210
ESTEBAN ORTIZ MESA, C.I. N.º 4.476.868-0,
Y MARIÁngeLES PEREIRA, C.I. N.º 4.050.021-2,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Dejar sin efecto lo dispuesto en el numeral 3º de la resolución n.º 16 del acta n.º 5481, de fecha 20/11/19.-----

2º) Encomendar a la Oficina Regional de Tarariras la suscripción de un contrato de arrendamiento a 10 años, que tendrá por objeto la fracción n.º 7 del inmueble n.º 414, con los señores Esteban Leonardo Ortiz Mesa, titular de la cédula de identidad n.º 4.476.868-0 y Mariángeles Pereira Baez, titular de la cédula de identidad n.º 4.050.021-0.-----

DIVISIÓN NOTARIAL

- Resolución n.º 24 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00070.
COLONIA REGLAMENTO DE TIERRAS DE 1815
INMUEBLE N.º 650 (FLORIDA)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 133,18ha, I.P.:110
HUGO WALDEMAR DIAZ NOVA, ARRENDATARIO.
SOLICITUD DE APOYO PARA REPARACIÓN DE
VIVIENDA Y GALPÓN EXISTENTE EN EL PREDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Aprobar el texto del convenio a suscribir con MEVIR que obra de fs. 72 a 74 del presente expediente, para la intervención en la fracción n.º 1 de la Colonia Reglamento de Tierras de 1815, inmueble n.º 650, que se corresponde con el padrón n.º 11.939 (parte) de la 7ª sección catastral de Florida, y consiste en la refacción de la construcción existente (cubierta, cocina, baño, pisos, aberturas, muros e instalación eléctrica interna), por un monto de UR 1.750, incluyendo leyes sociales.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 8 de julio de 2020

ACTA N.º 5512
Pág. 16

- Resolución n.º 25 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00755.
COLONIA DOCTOR BERNARDO P. BERRO.
INMUEBLE N.º 421 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 1B. SUPERFICIE: 104,0422 ha
DANNY GABRIEL MACIEL NEGRIN
MARIA JESUS GONZALEZ COPPOLA,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Aprobar el texto del convenio a suscribir con MEVIR que obra de fs. 24 a 26 del presente expediente, para la intervención en la fracción n.º 1B de la Colonia Doctor Bernardo P. Berro, inmueble n.º 421, que se corresponde con el padrón n.º 5.841 de la 9ª sección catastral de Canelones, y consiste en la refacción de la vivienda existente, por un monto de UR 1.496.-----

- Resolución n.º 26 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01764.
COLONIA CERES, INMUEBLE N.º 825 (CERRO LARGO)
FRACCIÓN N.º 4, SUPERFICIE: 99,1787 ha, I.P.: 107
INCORPORACIÓN DE MEJORAS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Aprobar el texto del convenio a suscribir con MEVIR que obra de fs. 18 a 20 del presente expediente, para su intervención en la fracción n.º 4 de la Colonia Ceres, inmueble n.º 825, que consiste en la construcción de una vivienda nueva de 2 dormitorios con su correspondiente tanque de agua elevado y perforación equipada, por un monto de UR 2.221, con leyes sociales incluidas.-----

- Resolución n.º 27 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-01212.
COLONIA JOSÉ ARTIGAS
INMUEBLE N.º 426 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 6A, SUPERFICIE: 320,2754 ha,
I.P.: 107, SHIRLEY ELIZABETH SAN MARTÍN,
INCORPORACIÓN DE MEJORAS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Aprobar el texto del convenio a suscribir con MEVIR que obra de fs. 140 a 142 del presente expediente, para su intervención en la fracción n.º 6A de la Colonia José Artigas, inmueble n.º 426, que se corresponde con el padrón n.º 7.540 de la 5ª



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 8 de julio de 2020

ACTA N.º 5512
Pág. 17

sección catastral de Artigas, que consiste en la construcción de una vivienda nueva de 2 dormitorios por un monto de UR 2.221, con leyes sociales incluidas.-----

- Resolución n.º 28 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00338.
INMUEBLE N.º 735 (ROCHA)
FRACCIÓN N.º 1, GRUPO CERROS LINDOS.
INCORPORACIÓN DE MEJORAS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Aprobar el texto del convenio a suscribir con MEVIR que obra de fs. 38 a 40 del presente expediente, para su intervención en la fracción n.º 1 del inmueble n.º 735, que consiste en la construcción de un galpón con habitación y baño, mesada de cocina, instalación sanitaria y estufa, perforación equipada, tanque elevado de 1.000 l, camino de acceso al galpón y relleno adicional por implantación del galpón, por un monto de UR 2.395, con leyes sociales incluidas.-----

- Resolución n.º 29 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00339.
INMUEBLE N.º 713 (TACUAREMBÓ)
FRACCIONES NÚMS. 1 Y 2
INTERVENCIÓN EN EL TERRITORIO
POR PARTE DE MEVIR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Aprobar el texto del convenio a suscribir con MEVIR que obra de fs. 37 a 39 del presente expediente, para la intervención en las fracciones núms. 1 (padrón n.º 10.275) y 2 (padrón n.º 3.138) del inmueble n.º 735, que consiste en la refacción de la construcción existente (vivienda y galpón) en la fracción n.º 1, y la construcción de una vivienda nueva de dos dormitorios con tanque de agua elevado y refacción de la vivienda existente para ser utilizada como galpón en la fracción n.º 2, por un monto total por ambas intervenciones de UR 4.559, con leyes sociales incluidas.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 8 de julio de 2020

ACTA N.º 5512
Pág. 18

- Resolución n.º 30 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01985
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO LUIS CARRIQUIRY
INMUEBLE N.º 432 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 33, ADRIÁN PÉREZ,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.
INCORPORACIÓN DE MEJORAS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Aprobar el texto del convenio a suscribir con MEVIR que obra de fs. 45 a 47 del presente expediente, para la intervención en la fracción n.º 33 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Luis Carriquiry, inmueble n.º 432, que se corresponde con el padrón n.º 15.649 de la 3ª sección catastral de San José, y consiste en la construcción de una vivienda de 3 dormitorios y tanque de agua elevado, por un monto de UR 2.200, con leyes sociales incluidas.-----

- Resolución n.º 31 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00236.
COLONIA ESPAÑA, INMUEBLE N.º 383 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 8-2, SUPERFICIE: 61 ha
I.P.: 113, TIPIFICACIÓN LECHERA
MARTHA SORAYA MARTINEZ BENITEZ,
C.I. N.º 2.743.699-1, ARRENDATARIA.
INCORPORACIÓN DE MEJORAS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Aprobar el texto del convenio a suscribir con MEVIR que obra de fs. 48 a 50 del presente expediente, para su intervención en la fracción n.º 8-2 de la Colonia España, inmueble n.º 383, que se corresponde con el padrón n.º 2.022 de la 7ª sección catastral de Artigas, y consiste en la refacción para acondicionamiento de la sala de ordeño, torre y tanque elevado de 600 l, y acometida eléctrica de 50 kw, por un monto de UR 1.317, con leyes sociales incluidas.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 8 de julio de 2020

ACTA N.º 5512
Pág. 19

- Resolución n.º 32 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01922.
COLONIA EMILIANO ZAPATA
INMUEBLE N.º 446 (TACUAREMBÓ)
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 192,664 ha
SOLICITUD DE REFACCIÓN DEL SISTEMA
DE RECOLECCIÓN DE AGUA PLUVIAL.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Aprobar el texto del convenio a suscribir con MEVIR que obra de fs. 109 a 111 del presente expediente, para la intervención en la fracción n.º 2 de la Colonia Emiliano Zapata, inmueble n.º 446, que consiste en la refacción del sistema de recolección de agua pluvial por la suma de UR 314.-----
- 2º) Cúrsese oficio a MEVIR comunicando que el pago del monto indicado en el numeral anterior se realizará al contado, simultáneamente a la firma del convenio referido.-----

DIVISIÓN JURÍDICA

- Resolución n.º 33 -

EXPEDIENTE N.º 2006-70-1-57116.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO
ENRIQUE UCAR, INMUEBLE N.º 415 (RIVERA)
FRACCIÓN N.º 7, SUPERFICIE: 1.114,4950 ha
JUZGADO LETRADO RIVERA DE 3º TURNO
AUTOS CARATULADOS: "INC C/ ARAMBURU, RUBEN
ENRIQUE". ENTREGA DE LA COSA. IUE: 329-699/2019.

DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Autorizar a la División Jurídica a presentar escrito solicitando el lanzamiento/desapoderamiento del señor Ruben Enrique Aramburu, exarrendatario de la fracción n.º 7 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Enrique Ucar, inmueble n.º 415, del departamento de Rivera.-----
- 2º) Autorizar a la División Jurídica a iniciar juicio de regulación de honorarios contra el señor Ruben Enrique Aramburu, en virtud de la condena en costas y costos en primera instancia.-----